

ESCUELA NORMAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

“Formar Para Transformar Con Calidad, Calidez y
Compromiso Social”

REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA ESCUELA NORMAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

Durante su estancia en las escuelas de Educación Básica, donde realicen las Jornadas de Práctica Profesional (Observación, Ayudantía e Intervención), los Estudiantes Normalistas deberán apegarse a las siguientes:

DISPOSICIONES GENERALES:

1. En el caso de preescolar, llegar a las 8.30 horas al jardín de niños. Para el caso de primaria y secundaria 15 minutos antes del horario en que inicie la jornada de práctica profesional (observación, ayudantía e intervención) y retirarse hasta el término de la jornada de los alumnos y docentes titulares de grupo.
2. Portar de manera permanente credencial escolar (o recibir oficio de presentación con fotografía) y número de filiación que compruebe estar dado de alta en una institución para su atención médica en caso de emergencia.
3. Asistir siempre presentable con el uniforme de gala, uniforme de diario o deportivo, o bata de prácticas, de acuerdo a la actividad que se realice durante la jornada de práctica profesional; sin piercing, gorras u otros atuendos que no correspondan al uniforme.

3. No hacer uso de celulares u otros dispositivos de comunicación dentro del plantel desatendiendo a los alumnos.
4. Presentar la planeación correspondiente debidamente autorizada por los docentes de la escuela normal de Atizapán de Zaragoza, así como el registro de asistencia, al director escolar y docente titular del grupo.
5. Previo a la intervención con el grupo, organizar diariamente los recursos materiales que requieran las actividades a desarrollar.
6. Gestionar con oportunidad la autorización para hacer uso adecuado de las instalaciones, los recursos materiales y/o tecnológicos a los que se tenga acceso en la escuela de práctica.
7. Participar en comisiones y tareas que tenga el docente titular del grupo asignado dentro de la institución, incluyendo las acciones o comisiones de Consejo Técnico Escolar.
8. Participar en las guardias durante el recreo y apegarse de manera responsable a las medidas y protocolos de seguridad escolar.
9. Mostrar actitudes de absoluto respeto y cortesía, hacia los directivos escolares, docentes titulares de los grupos,

ESCUELA NORMAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

“Formar Para Transformar Con Calidad, Calidez y

alumnos, alumnas, padres de familia, así como a toda persona de la comunidad institucional.

10. Respetar los horarios establecidos en cada institución escolar de acuerdo al nivel y/o modalidad de trabajo.
11. Mostrar disposición hacia el trabajo, así como actitud de colaboración y responsabilidad permanente.
12. No tomar alimentos dentro del aula de clases, durante los momentos de intervención.

RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA NORMAL A CARGO DEL CURSO DE PRÁCTICA PROFESIONAL:

1. Coordinar el trabajo con los estudiantes normalistas para preparar las guías de observación, los planes de trabajo y materiales para su intervención.
2. Asistir a las escuelas de educación básica previo al desarrollo de las jornadas de práctica profesional, para informar al directivo y docentes involucrados en el acompañamiento, sobre los propósitos, características específicas de cada período de práctica profesional, entregar cronograma y reglamento de prácticas, realizando así, la vinculación académica.
3. Todos los docentes del grado y grupo deberán realizar acompañamiento de los estudiantes normalistas en las escuelas de práctica, siempre y cuando reciban oficio de comisión para esta finalidad y durante su

estancia son corresponsables (a la par con el docente de práctica profesional), del desempeño de los estudiantes.

4. Mostrar actitud de respeto en el trabajo de acompañamiento durante la(s) jornada(s) de práctica profesional mediante el uso de registros de observación e instrumentos cuanti-cualitativos que le sean proporcionados por el titular del curso de prácticas profesionales para la valoración de avances y retos académicos.
5. Propiciar y guiar la reflexión y análisis de las experiencias con los estudiantes normalistas, al reintegrarse a sus clases normales, sustentados en las observaciones registradas durante su estancia en las escuelas de práctica, así como en los programas de estudio cursados y acreditados por el estudiante. Asumir de manera conjunta la responsabilidad de auxiliar propositivamente al estudiante en formación para la mejora permanente de sus intervenciones educativas y docentes.
6. En casos de incidencia e inasistencias a la práctica profesional, tomar las decisiones y acciones necesarias, siempre sustentadas en los protocolos establecidos en el presente reglamento de prácticas profesionales y comunicar previamente estas decisiones a la Coordinación de Prácticas Profesionales para valorar su pertinencia y validar su autorización.

ESCUELA NORMAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

“Formar Para Transformar Con Calidad, Calidez y
Compromiso Social”

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS:

1. Contar con asesoría y autorización para intervenir pedagógicamente con un grupo de alumnos.
2. Saber con precisión los propósitos de cada una de las jornadas de práctica profesional.
3. Tener información anticipada sobre la ubicación y acciones a seguir al acceder a la escuela asignada para la realización de la práctica profesional.
4. Recibir orientaciones y propuestas de mejora de manera argumentada por parte de los docentes de la escuela normal, después de ser revisada la planificación.
5. Realizar la jornada de práctica profesional con instrumentos autorizados por los docentes de los diferentes cursos del trayecto formativo práctica profesional y recibir orientaciones para realizar la sistematización de estas experiencias formativas.
6. Recibir apoyo cuando lo solicite ante cualquier incidente que escape al ámbito de su competencia de práctica profesional.
7. Recibir acompañamiento profesional durante las jornadas de práctica profesional.
8. Conocer las observaciones realizadas por el titular y el docente que acompañan la jornada.
9. Ser evaluado con base al desempeño mostrado y recibir apoyo y asesoría académica ante los retos que enfrenta durante su práctica profesional.

10. Poder expresar su punto de vista de manera respetuosa ante la comunidad docente.
11. Recibir un trato respetuoso por parte de los docentes de educación básica, así como de los docentes de la escuela normal.
12. Solicitar apoyo académico-administrativo a los docentes de la ENAZ cuando las circunstancias rebasen su capacidad profesional, requiera ayuda personal y/o académica para beneficio y seguridad de los alumnos que están bajo su responsabilidad.

RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES TITULARES Y DIRECTIVOS DE LAS ESCUELAS DE PRÁCTICA:

1. Conocer los propósitos formativos y el reglamento de práctica profesional de los estudiantes normalistas para orientar las prácticas al ámbito académico, específicamente a dar clase frente a grupo.
2. Asignar un grupo, o en el caso de las escuelas secundarias: los grupos y las asignaturas que sean necesarios para acreditar la práctica profesional. La asignación, así como los cambios de grupo, deberán ser acordados con el titular de la Escuela Normal.
3. Informar a los alumnos, maestros y padres de familia sobre la presencia del estudiante normalista, así como el tipo de actividades que éste realizará.

ESCUELA NORMAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

“Formar Para Transformar Con Calidad, Calidez y
Compromiso Social”

4. Acordar con el estudiante normalista las actividades a desarrollar con base en las características del grupo y la organización institucional. Así como respetar los tiempos y condiciones indispensables para desarrollar las planificaciones autorizadas.
5. Hacer acompañamiento al trabajo de los estudiantes normalistas observando su desempeño dentro del aula y la escuela, para emitir la evaluación solicitada por la escuela normal, así como para realizar sugerencias y recomendaciones que ayuden a superar las dificultades identificadas durante su intervención académica.
6. Apoyar a los estudiantes normalistas cuando lleven a cabo las observaciones, entrevistas o aplicación de encuestas y contribuir a que el estudiante pruebe y reflexione sobre la pertinencia de las mismas.
7. Supervisar el desempeño del estudiante en el grupo para que el desarrollo de las actividades docentes se realicen siempre bajo su acompañamiento.
8. Brindar las condiciones de continuidad con los grupos de educación básica que requieren los estudiantes de licenciatura que cursan 6º, 7º y 8º semestres, quienes conforme los documentos normativos vigentes, se recomienda permanezcan preferentemente en la misma escuela y con un mismo grupo durante los tres semestres de forma tal que acrediten su

Servicio Social y a la vez conozcan suficientemente al grupo de estuđinates para poder derivar de esta experiencia su *Documento Recepcional* y consolidar con ello su proceso de titulación.

9. Informar a la escuela normal y solicitar la presencia de los docentes responsables de la práctica profesional, en casos donde los estudiantes normalistas incumplan con los acuerdos de la jornada u otros casos excepcionales.

MOTIVOS DE AMONESTACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES:

Será sujeto de **amonestación** cualquier estudiante que **no cumpla con la normatividad del presente reglamento**, lo que impactará de manera directa en la evaluación de su práctica profesional.

Serán motivo de **suspensión** cuando el estudiante infrinja en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Impuntualidad en dos días a la(s) jornada(s) de práctica profesional.
2. Faltar a la escuela de práctica, sin la autorización del directivo escolar, docente titular de grupo y el docente titular de práctica o la coordinación de Práctica Profesional de la ENAZ.

ESCUELA NORMAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

“Formar Para Transformar Con Calidad, Calidez y
Compromiso Social”

3. Ausentarse por momentos fuera de la escuela de educación básica o no cubrir el tiempo diario establecido para la jornada de práctica profesional.
4. Presentarse sin la planificación o presentar actividades que se demuestre son plagio al no estar contextualizadas con el grupo escolar, o realizar actividades totalmente diferentes a las autorizadas por el docente responsable de la escuela normal. Asimismo, por alterar los documentos y registros que regulan la práctica profesional.
5. Mostrar actitudes irrespetuosas (con la comunidad de la escuela de práctica o entre compañeros estudiantes o maestros de la ENAZ), que den muestra de irresponsabilidad o generen conflictos o problemas para la escuela de práctica.
6. Poner en situación de riesgo a los alumnos de educación básica.
7. Asistir con piercings, accesorios o ropa que no corresponda a los uniformes de la escuela normal de Atizapán de Zaragoza, uso indebido de celulares, peinados extravagantes o cabello teñido (aun cuando su uso sea por un solo día durante las jornadas de práctica). No involucrarse en los actos cívicos o en la dinámica de organización escolar que se realizan durante su estancia en los periodos de práctica.

NOTA:

- *La suspensión de la jornada de práctica es motivo de reprobación del curso correspondiente a la práctica profesional y se determinará su reposición teórica y práctica en acuerdo de colegiado.*
- *Para estudiantes de 6º, 7º y 8º semestres de las Licenciaturas en Educación Preescolar y Primaria, o 7º y 8º de la Licenciatura en Educación Secundaria, por requerimiento de Servicio Social y sus registros oficiales, una suspensión implicará practicar los días necesarios en el mismo turno, hasta reponer las horas no cubiertas. Asimismo implica registro de inasistencia en todos los cursos que considera el horario oficial de grupo.*
- *La inasistencia al Foro de Práctica tendrá efectos en la evaluación global por ser parte de la valoración de las experiencias derivadas de la práctica profesional.*

Lo no previsto en el presente reglamento, será resuelto por el colegiado del trayecto de práctica profesional.

ESCUELA NORMAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

"Formar Para Transformar Con Calidad, Calidez y Compromiso Social"

PROTOCOLOS A SEGUIR ANTE INCIDENTES SURGIDOS DURANTE LAS JORNADAS DE PRÁCTICA PROFESIONAL:

Previo a la aplicación de los protocolos que se sugieren, **todos** los estudiantes de la ENAZ deberán analizar de manera conjunta con el titular del curso correspondiente al Trayecto Formativo de Prácticas Profesionales, el reglamento de prácticas vigente. Asimismo, asistirán a inicio de cada ciclo escolar a una plática informativa sobre medidas preventivas a considerar durante su estancia en las escuelas de educación básica e implicaciones administrativas para acreditación y certificación de las Prácticas Docentes a realizar, conforme el año del Plan de Estudios que cursa y la normativa vigente.

1. Ante problemas de puntualidad o inasistencia por accidente en el transporte público durante Jornada de Prácticas

Acción del estudiante	Instancia(s) responsable(s)	Evidencia
Comunicar del incidente telefónicamente	Prof. del curso de práctica profesional y Docente de grupo en la escuela de Educación Básica.	Llamada y ubicación por WhatsApp
Recabar evidencia y entregarla: indicando lugar, fecha y hora de incidente.	Prof. del curso de práctica profesional, Coordinador de Licenciatura y/o Coordinador de Práctica Profesional	Receta, constancia médica, Acta ante Ministerio Público (copia) o fotografía del incidente.
Recibir justificante de inasistencia o retardo	Prof. del curso de práctica profesional y/o Coordinador de Práctica Profesional	Justificante

2. Ante problemas de puntualidad o inasistencia por problemas de salud durante Jornada de Prácticas

Acción del estudiante	Instancia(s) responsable(s)	Evidencia
Comunicar del incidente telefónicamente	Prof. titular del curso de Práctica Profesional y al Docente de grupo en la escuela de Educación Básica.	Llamada y ubicación por WhatsApp
Recabar evidencia y entregarla: indicando lugar, fecha y hora de incidente.	Prof. del curso de práctica profesional, Coordinador de Licenciatura y/o Coordinador de Práctica Profesional	Receta, constancia médica de institución pública (seguro popular).
Recibir justificante de inasistencia o retardo y entregar fotocopia a autoridades de la escuela de educación básica.	Prof. del curso de práctica profesional y/o Coordinador de Práctica Profesional	Justificante

3. Ante urgencia médica por hospitalización o fallecimiento de un familiar. Se considerarán como familiares únicamente por línea directa: abuelos, padres, hermanos, hijos y esposa(o).

Acción del estudiante	Instancia(s) responsable(s)	Evidencia
Comunicar del incidente telefónicamente	Prof. del curso de práctica profesional y al Docente de grupo en la escuela de Educación Básica.	Llamada y ubicación por WhatsApp
Recabar evidencia y entregarla	Prof. del curso de práctica profesional, Coordinador de Licenciatura y Coordinador de Práctica Profesional	Receta o constancia medica
Elaborar oficio de propuesta para reposición de Jornada de Práctica y gestionar autorización en escuela de Educación Básica con el visto bueno de Docente titular de práctica profesional	Solicitar autorización para reponer horas y/o días de práctica(s) con maestro titular y Director de la Escuela de Educación Básica y Comunicar al Prof. del curso de práctica y Coordinador de práctica profesional.	Oficio de autorización, Planeaciones y Evaluación de intervención avalados por Director escolar y supervisor, con visto bueno de Docente titular de práctica profesional.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL
ESCUELA NORMAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

ESCUELA NORMAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

"Formar Para Transformar Con Calidad, Calidez y
Compromiso Social"

4. Ante suspensión de prácticas (*)

Acción del estudiante	Instancia(s) responsable(s)	Evidencia
Atender a la notificación de suspensión de la Jornada de Práctica	Docente titular de Práctica Profesional, Coordinador de Practica Profesional y Director de la Escuela Normal	Oficio de suspensión de la Jornada de Práctica y acta informativa
Elaborar oficio de propuesta para reposición de Jornada de Práctica y gestionar autorización en escuela de Educación Básica con el visto bueno de Docente titular de práctica profesional	Solicitar autorización para reponer horas y/o días de práctica(s) con maestro titular y Director de la Escuela de Educación Básica y Comunicar al Prof. del curso de práctica y Coordinador de práctica profesional.	Oficio de autorización, Planeaciones y Evaluación de intervención avalados por Director escolar y supervisor, con visto bueno de Docente titular de práctica profesional.
NOTA: En este caso por ser incumplimiento al reglamento de prácticas, será necesario que el estudiante realice todos los trámites de gestión para autorización de las prácticas de reposición en otra escuela, debiendo cumplir con los tiempos y evidencias necesarias para acreditar la Jornada de Práctica.		

5. Ante cancelación de prácticas POR BAJA escolar

Acción del estudiante	Instancia(s) responsable(s)	Evidencia
Se cancela la Jornada de Práctica	Docente titular de Práctica Profesional, Coordinador de Practica Profesional y Director de la Escuela Normal	Oficio de cancelación de la Jornada de Práctica y acta informativa
Elaborar solicitud de baja temporal (acorde con la sanción emitida en oficio de cancelación) Gestión de reinscripción	Departamento de Control Escolar	Solicitud de baja temporal. Cubrir requisitos de reinscripción
Elaborar solicitud de baja definitiva (la baja se da por reglamento sin opción a reinscripción)	Departamento de Control Escolar	Solicitud de baja definitiva.

6. Ante problemas de salud que implican hospitalización

Acción del estudiante	Instancia(s) responsable(s)	Evidencia
Comunicar del estado de salud telefónicamente (personalmente o a través de un familiar)	Dirección de la Escuela Normal	Llamada y ubicación por WhatsApp
Tramitar justificante ante la ENAZ	Dirección Escolar, Coordinador de Licenciatura y/o Coordinador de Prácticas Profesionales	Hoja de ingreso e informe médico emitido por instancias oficiales: IMSS; ISSEMYM, ISSSTE, Seguro Popular u otros, que indique enfermedad diagnosticada, periodo de incapacidad y/o prescripciones médicas.
Recibir justificante de inasistencia o retardo y entregar fotocopia a autoridades de la escuela de educación básica.	Dirección de la Escuela Normal	Justificante
Re-agendar fecha y horas para reposición de práctica(s)	Prof. del curso de práctica profesional, Coordinador de Práctica Profesional, Docente y Director de la Escuela de Educación Básica	Oficio de autorización Planeaciones e Informe Evaluación de intervención

7. Ante problemas de salud: trabajo de parto

Acción del estudiante	Instancia(s) responsable(s)	Evidencia
Comunicar del estado de salud	Dirección de la Escuela Normal	Solicitud de justificante
Tramitar justificante ante la ENAZ	Coordinador de Licenciatura	Receta médica en donde se indique fecha probable del parto. Hoja de ingreso y alta médica, emitida por instancias oficiales: IMSS; ISSEMYM, ISSSTE, Seguro Popular u otros. En donde se especifiquen diagnóstico, fechas de ingreso y alta, así como prescripciones médicas.
Recibir justificante y entregar fotocopia a docentes de la ENAZ, así como a las autoridades de la escuela de educación básica.	Coordinador de Licenciatura	Justificante (8 días previo al parto y 8 días posteriores al parto) SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL



ESCUELA NORMAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
"Formar Para Transformar Con Calidad, Calidez y
Compromiso Social"

Re-agendar fechas y horas necesarias para reposición de práctica(s)	Prof. del curso de práctica profesional, Docente y Director de la Escuela de Educación Básica	Oficio de autorización Planeaciones e Informe Evaluación de intervención
---	---	--

COLEGIADO DEL TRAYECTO DE
PRÁCTICA PROFESIONAL

COORDINACIÓN DE
PRÁCTICAS
PROFESIONALES

Vo. Bo. DIRECTOR
ESCOLAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL
ESCUELA NORMAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

